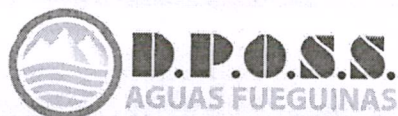




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 JUL 2023

VISTO; el Expediente CM N° 14/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 897/2023 se aprobó en el ámbito de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios El Régimen de Regularización de Obligaciones para usuarios de los servicios sanitarios por Tasa, Medido, Eventuales y gastos en general, con saldos deudores, de conformidad con lo establecido en los Anexos I, II, III, IV y V de la misma.

Que, habiendo cumplido con los procedimientos administrativos correspondientes, conforme lo indicado en el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 897/2023 mediante Resolución DPOSS N° 899/2023 se dio inicio al Régimen de Regularización de Obligaciones desde el 22/05/2023 y hasta el 31/07/2023, ambas fechas inclusive, pudiendo ser ampliado de ser necesario

Que a fs. 62 la jefa Área Comercial informa los datos de ejecución del Régimen de Regularización de Obligaciones de la Resolución N° 897/2023 desde el 22/05/2023 y hasta el 26/07/2023, ambas fechas inclusive, planteando la necesidad de ampliar el plazo establecido en la Resolución DPOSS N° 899/2023, compartiendo criterio el Sr. Director Comercial A/C de la Dirección Provincial.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde ampliar el plazo del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por Resolución DPOSS N° 897/2023, establecido en el Artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 899/2023, hasta el 29/09/2023 inclusive, pudiendo ser ampliado de ser necesario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 158/81, Artículo 14, su modificatoria Ley N° 188/94, Régimen Tarifario vigente aprobado por Decreto Provincial N° 2803/22 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar el plazo del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por Resolución DPOSS N° 897/2023, establecido en el Artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 899/2023, hasta el 29/09/2023 inclusive, pudiendo ser ampliado de ser necesario. Ello en un todo de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, comunicar. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1316 /2023.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.